

Chile – Resolución 1540 (2004) (miércoles 9 de octubre de 2024)

Señor presidente,

Chile agradece esta oportunidad para reafirmar el compromiso permanente con los esfuerzos multilaterales en contra de la proliferación basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los principales tratados, convenciones y mecanismos multilaterales en esta materia.

Como es de conocimiento, la resolución 1540 (2004) fue aprobada por unanimidad en el Consejo de Seguridad, con el apoyo decidido de Chile en el establecimiento de esta resolución, en su calidad de miembro no-permanente del Consejo de Seguridad.

La proliferación de armas de destrucción masiva es una amenaza real y directa a nuestra seguridad nacional y a la de la comunidad internacional en su conjunto.

Sin embargo, la implementación de la Resolución 1540 (2004) compite con diversas urgencias en materia de seguridad, tales como el tráfico de armas, la inmigración y el negocio de la droga, problemáticas que en países en vías de desarrollo suelen dominar la agenda pública. En este contexto, puede resultar difícil encontrar una justificación para destinar recursos a enfrentar una amenaza percibida tal vez como más lejana e

improbable como la proliferación de armas de destrucción masiva.

Señor Presidente,

El Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país se encuentra coordinando e impulsando una serie de iniciativas tendientes a fortalecer las capacidades nacionales de no proliferación entre las cuales destaca el proyecto de Ley que Crea la Comisión de Comercio Estratégico y Regula la Exportación de Material de Uso Dual y de Defensa, actualmente en segundo trámite constitucional, el cual nos permitirá nivelar los estándares de seguridad de nuestras exportaciones de bienes sensibles con los de las principales economías del mundo.

En el último año realizamos un proceso de revisión entre pares, Chile, Brasil y México. En un espíritu de transparencia y plena colaboración los 3 países nos planteamos identificar las debilidades y fortalezas en la aplicación de la resolución por parte de nuestras instituciones, con un foco en 4 áreas: revisión de nuestros marcos jurídicos, planes de manejo de riesgo para la atención de incidentes biológicos y medidas de bioseguridad en laboratorios; medidas para evitar el financiamiento a la proliferación y; mecanismos de cooperación interinstitucional entre agencias.

Señor Presidente,

La activa participación de nuestros países en los principales tratados y convenciones internacionales sobre no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas es una demostración de la plena conciencia que existe en la región de la amenaza que representan estas las armas de destrucción masiva y de su voluntad para tomar medidas para evitar su proliferación.

Para finalizar, quisiera manifestar la disposición de Chile a cooperar con los estados miembros en el intercambio de experiencias, mejores prácticas e información en el ámbito de la no proliferación y reiterarle al Comité nuestro compromiso no sólo con la plena implementación de la Resolución 1540, sino en colaborar para el éxito de su gestión.

Aprovechamos la ocasión para felicitar a Ecuador por todo el trabajo efectuado en el Consejo de Seguridad en este ámbito y también el desempeño de México durante el 2021-2022. Nos llena de orgullo que 2 miembros de la región en su función como miembros no permanentes del CS hayan asumido esta importante y desafiante responsabilidad.

Muchas gracias